



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"

San Felipe, Baja California, a 15 de diciembre de 2025

Oficio No. REG/RACG/0016/2025

Asunto: Respuesta

LIC. ALISON YANIN MEZA GAYTÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. I AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, B.C.
PRESENTE.-

En atención a su oficio número UTSF/183/2025 de fecha 01 de diciembre de 2025, mediante el cual me hace del conocimiento la solicitud de acceso a la información con número de folio **022870525000156**, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha límite de respuesta el 15 de diciembre de 2025, me permito informar lo siguiente:

I. DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD

La persona solicitante requiere, en formato de datos abiertos (.xlsx o .csv), información respecto al personal adscrito o comisionado a cada una de las Regidurías, correspondiente al periodo del 1 de octubre de 2024 al 30 de noviembre de 2025, consistente en:

- a) Listado de Personal:** Relación completa de todas las personas que prestan sus servicios en cada Regiduría, independientemente de su régimen de contratación (confianza, base, honorarios asimilables a salarios, lista de raya o eventuales).
- b) Detalle por Empleado:** Nombre completo, Regidor/a al que está adscrito, cargo nominal o puesto funcional, descripción detallada de funciones específicas, monto de remuneración mensual bruta y neta, y grado máximo de estudios comprobable.
- c) Evidencia Documental:** Currículum Vitae (versión pública) del personal de confianza y por honorarios adscrito a las regidurías, así como los informes de actividades mensuales presentados para justificar el pago de sus honorarios durante el último año fiscal.

II. DECLARATORIA DE INCOMPETENCIA

Al respecto, con fundamento en los artículos 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 119 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Apertura Institucional para el Estado de Baja California, me permito informar que **la suscrita es INCOMPETENTE** para proporcionar la información solicitada, en virtud de las siguientes consideraciones:

PRIMERO. - La información relativa al personal que presta sus servicios en el Ayuntamiento, incluyendo aquellos adscritos a las diferentes áreas y regidurías, es generada, administrada y resguardada por la **Oficialía Mayor**, de conformidad con lo establecido en el

Rosa Amelia Cortez Gomez



artículo 23 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, que en sus fracciones I, II, VI y XIV establece como atribuciones de dicha dependencia:

"I. Coordinar los programas relacionados con la administración de recursos humanos, materiales y de servicios de la administración pública municipal; II. Proponer y hacer cumplir las disposiciones que regulen las relaciones laborales entre el Gobierno Municipal y sus trabajadores; [...] VI. Establecer y administrar el sistema de movimientos e incidencias de personal, así como efectuar los trámites correspondientes; [...] XIV. Seleccionar, contratar y capacitar al personal de la administración pública municipal."

SEGUNDO. - Los expedientes de personal, currículum vitae, contratos laborales, informes de actividades y cualquier otra documentación relacionada con la relación laboral de los servidores públicos, se encuentran bajo resguardo de la **Oficialía Mayor**, toda vez que es la dependencia responsable del reclutamiento, selección, contratación y control del personal municipal.

TERCERO. - La información relativa a las remuneraciones brutas y netas del personal es generada y controlada por la **Tesorería Municipal**, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, que establece las atribuciones de dicha dependencia en materia de administración financiera y elaboración de nóminas.

CUARTO. - La suscrita, en su carácter de Regidora, forma parte del órgano de gobierno municipal (Cabildo) con funciones deliberativas, normativas y de fiscalización, pero **no genera, administra ni resguarda expedientes de personal, nóminas, contratos laborales ni controles de recursos humanos**, ya que estas funciones corresponden a las dependencias de la administración pública municipal centralizada antes mencionadas.

III. ORIENTACIÓN SOBRE ÁREAS COMPETENTES

De conformidad con el artículo 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se señalan las áreas que se consideran competentes para proporcionar la información solicitada:

Información Solicitada	Área Competente
Listado de personal adscrito a Regidurías (nombre, cargo, funciones, régimen de contratación)	Oficialía Mayor
Remuneración mensual bruta y neta	Tesorería Municipal
Grado máximo de estudios comprobable	Oficialía Mayor
Currículum Vitae (versión pública)	Oficialía Mayor
Informes de actividades mensuales del personal por honorarios	Oficialía Mayor

IV. FUNDAMENTO LEGAL

La presente declaratoria de incompetencia se emite de conformidad con lo dispuesto en:

• **Artículo 6º, Apartado A, fracción I** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ROSA AMELIA CARTER GOMEZ



1er AYUNTAMIENTO
SAN FELIPE
2024 - 2027

- **Artículos 131, 133 y 138** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- **Artículos 115 y 119** de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Apertura Institucional para el Estado de Baja California.
- **Artículos 22 y 23** del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a esa Unidad de Transparencia se sirva turnar la presente solicitud a las áreas competentes señaladas, a efecto de que la persona solicitante obtenga la información requerida.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración que se requiera.

A T E N T A M E N T E

Rosa Amelia Cortez Gomez

C. ROSA AMELIA CORTEZ GÓMEZ
REGIDORA DEL H. I AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, B.C.
DESPACHADO
15 DIC. 2025
DESPACHADO
OFICINA DE REGIDORES

C.c.p.- Archivo.